ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº427/2011 – CELEBRADO CON LA FIRMA AGENCIA BENKOVICS S.A

CVE Nº 27 / 2011 "SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO PARA EL M.S.P Y B.S." PLURIANUAL

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de Identidad N°2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N°9.451, del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. N°1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **AGENCIA BENKOVICS S.A**, domiciliada en la calle Sta. Margarita de Youville Nº 450, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Eduardo Menchaca Acosta**, con Cédula de Identidad N° 936.623, según Constitución de Estatutos Sociales otorgado por el Escribano Luis E. Peroni Giralt, con Reg Nº 528, Escritura Nº 25 y Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 43, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al contrato N° 427/2011 para el **"SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVO PARA EL M.S.P Y B.S." PLURIANUAL**". El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Que por Memorando D.C.G. N° 464 de fecha 08 de noviembre de 2012 del Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, en la cual solicita la extensión de vigencia contractual.

Que la justificación de la Ampliación obedece, a que los contratos adjudicados en los mismos no han sido ejecutados en su totalidad y administrativamente se encontrarían obstáculos al momento de la ejecución de los mismos. Se deja expresa constancia que el pedido realizado, corresponde exclusivamente a la vigencia contractual.

Que la extensión de la vigencia contractual recae exclusivamente en los contratos adjudicados en los llamados a Licitación Publica Nacional, Licitación por Concurso de Oferta y Contratación Vía Excepción llevados a cabo en el Ejercicio Fiscal Correspondiente al año 2011, por encontrarse pendiente de ejecución.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y finanzas, se expidió favorablemente, según Dictamen (A.J) DGAF-DOC Nº 471, de fecha 09 de noviembre de 2012.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen AJ N° 3202 de fecha 12 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que por Resolución S.G. N° 1299 de fecha 21 de noviembre de 2012, autoriza la Extensión de la Vigencia Contractual a los Llamados a Licitación Publica Nacional, Licitación por Concurso de Oferta y Contratación Vía Excepción llevados a cabo en el año 2011.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan a ampliar el plazo de la vigencia del Contrato Principal **hasta el 31 de mayo de 2013**. Asimismo, el Contratista acuerda en extender la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 31 de mayo de 2013.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre de 2012

Sr. Eduardo Menchaca Acosta
CONTRATISTA
AGENCIA BENKOVICS S.A.

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE